

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo 01 de 14 de noviembre de 2024
(orfeo 20241100453733)

NORMAS:

Decreto 479 de 27 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”.

Artículo 11. Comités Intersectoriales de Coordinación Jurídica.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Jefe Oficina Jurídica	p	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Jefe Oficina Jurídica	I	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	I	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA	Jefe Oficina Jurídica	I	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –	Jefe Oficina Jurídica	I	27/03	10/07				

	IDPC								
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	Jefe Oficina Jurídica	I	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional Especializado Oficina Jurídica	S	27/03	10/07				
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Director Distrital de Política Jurídica	IP	27/03	-				
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional delegado	IP	-	10/07				
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional Especializado DDPJ	O	27/03	-				
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional Especializado DDDAN	O	27/03	10/07				
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Abogado contratista	O	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB	Profesional Contratista Oficina Jurídica y de Contratación	O	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio o Cultural – IDPC	Profesional Especializado	O	27/03	10/07				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes –	Profesional contratista Oficina	O	27/03	10/07				

	IDARTES	Jurídica							
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional contratista Oficina Jurídica	O	27/03	-				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional contratista Oficina Jurídica	O	27/03	-				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	Profesional Oficina Jurídica	O	-	10/07				

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

2/2

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☐ No ☐

Reglamento interno: Sí ☐ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☐ No ☐

Informe de gestión: Sí ☐ No ☐

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fec ha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	27/03	10/07				
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.	27/03	10/07				
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité	27/03	10/07				
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	27/03	10/07				
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital	27/03	10/07				
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	NA	NA				

* El reglamento fue actualizado en noviembre de 2024.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Se presentó el Plan en la sesión del 27 de marzo para aprobación. Se ajustó fecha de la segunda sesión, inicialmente programada para el 27 de junio.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Teniendo en cuenta lo señalado en el punto anterior sobre las funciones generales de esta instancia, y con base en las actas No. 1 y 2 correspondientes a la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias, Orfeos: 20251100174603 y 20251100372133, se abordaron los siguientes asuntos en cada una de ellas, a saber: Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector. Se presentó a consideración como punto central de la sesión los avances en la elaboración del inventario normativo del sector para dar cumplimiento a la Directiva 05 de 2024, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

	Se presentaron los avances en la consolidación del proyecto de Decreto Único Sectorial Cultura, Recreación y Deporte. Se remitió a revisión del sector el proyecto de decreto el cual será publicado junto con el inventario final. Se deben realizar mesas de trabajo intersectoriales para la revisión de algunos decretos. Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte. Se reiteró a los jurídicos del sector, la necesidad de cumplir con el cronograma establecido para la expedición del Decreto Único Sectorial - DUS. En cumplimiento del cronograma, se deberá programar las fechas de las mesas sectoriales para ajustar el proyecto y definir inclusión o exclusión de decretos. Se solicitó cumplimiento de la agenda regulatoria y se resaltó la importancia de atender los lineamientos de la Directiva 04 de 2024, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, especialmente lo referido a la campaña “<i>De tu voz a la norma, participa hoy e impacta en el mañana</i>”, con el fin de apropiar en la totalidad de los equipos de trabajo este eslogan; la campaña se adelanta con el fin de recibir la participación ciudadana y el registro de las observaciones, sugerencias u opiniones en la matriz dispuesta para este efecto, como instrumento del ciclo de gobernanza regulatoria. Igualmente se solicitó aplicación y cumplimiento de la Directiva 02 de 2025¹ mediante la cual se establecen los Lineamientos para la Planificación, Implementación Y Seguimiento de la Agenda Regulatoria. Se coordinó la estrategias con los jefes de comunicaciones del sector, para el desarrollo de estas campañas, a manera de ejemplo la publicación del inventario normativo que permite seleccionar las normas que se incorporan en el DUS, el cual se publicó en LegalBog y desde las páginas web de la SCR D y del IDR D se vinculó el acceso para el recibo de las observaciones.. Producto de este ejercicio de depuración normativa se han identificado decreto para incluir el en proyecto DUS, como es el caso del Decreto 37 de 2008² "Por el cual se asigna una función a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción institucional del Distrito Capital, en el marco de eventos nacionales e internacionales que aquélla desarrolle o promueva con instituciones de derecho público y privado, y se dictan otras disposiciones en la materia" El cual se incorporó al proyecto de decreto y al normograma de la entidad Igualmente, se tiene el caso de decretos que no son de carácter regulatorio y otros que se encuentra en revisión de vigencia y revisando el cumplimiento del objeto y la cesación de los efectos jurídicos,. No regulatorios: 1. Decreto 260 de 2008 "Por el cual se otorga la Mención Cívica ‘Amor por Bogotá’ a
--	--

¹ <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=181188&dt=S>

² <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28970>

	la ciudadana INGRID JOHANNA HERNÁNDEZ CASTILLO", se resalta que en este momento de este tipo de decretos no regulatorios se tienen un total de seis (6) decretos 2. Decreto 363 de 2009 "Por el cual se otorga la Mención Cívica 'Amor por Bogotá' a la ciudadana CLAUDIA DE GREIFF PIRAJAN" 3. Decreto 321 de 2010 "Por el cual se otorga la Mención Cívica "Amor por Bogotá", al ciudadano NELSON JULIÁN VILLAMIZAR". 4. Decreto 70 de 2011 "Por el cual se otorga la Mención Cívica "Amor por Bogotá", al Ciudadano ÁLVARO CASTAÑO CASTILLO" 5. Decreto 353 de 2011 "Por el cual se otorga la Mención Cívica "Amor por Bogotá" al ciudadano EDWIN ALCIBIADES ÁVILA VANEGAS" 6. Decreto 638 de 2011 "Por el cual se otorga la Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá", en el grado de Cruz de Caballero, a la doctora CATALINA RAMÍREZ VALLEJO, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" 7. Con concepto de revisión de vigencia: 8. Decreto 325 de 2008 "Por el cual se dispone la creación de la Comisión Distrital para la celebración del Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia" que cuenta con el concepto de pérdida de vigencia. 9. Decretos Distritales 465 de 2006 y 430 de 2011 - PLAMEC, que está publicado para consulta en el numeral 2.1.3. de Transparencia: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/normatividad-aplicable 10. Decretos Distritales 218 408 y 591 de 2007 y 072 de 2008 siendo el epígrafe del último de ellos "Por el cual se amplía el plazo para culminar las acciones previstas en el Capítulo del Régimen de Transición del Decreto Distrital 558 de 2006, modificado por el 218, 408 y 591 de 2007, para la entrega definitiva de bienes" 11. Decreto 430 de 2009 "Por el cual se determina la integración de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño", que en nuestra consideración por unidad de materia y teniendo en cuenta que no hacen parte del DUS, los temas relacionados con Juntas Directivas. 12. Decreto 523 de 1951 "Por el cual se reglamenta el uso del Estadio Municipal "Nemesio Camacho" (El Campin) para eventos deportivos de foot-ball. Concepto 2202418641 de 2024 Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Política Jurídica En Régimen Legal se publicó el enlace de cada concepto en la respectiva norma. En la segunda sesión se presentó un consolidado de las normas que se pretenden derogar y el proyecto de decreto, con el nuevo formato establecido en la Secretaría Jurídica Distrital y en cuanto a los lineamientos, se compartió el correo enviado por el Director Distrital de Asuntos Normativos, el día 27 de junio de 2025, en donde se establece: <u>“1. Incorporación de políticas públicas en los DUS:</u> Únicamente se compilarán en los Decretos Únicos Sectoriales las políticas públicas que hayan sido adoptadas mediante decretos distritales. Aunque su contenido es programático y su cumplimiento es progresivo, hacen parte del proceso de compilación porque tienen origen en actos administrativos de carácter
--	---

	normativo. En ese sentido, incluiremos en el proyecto un artículo al inicio del capítulo de políticas públicas que aclare expresamente que este contenido conserva la validez y los efectos del decreto original que lo adoptó. Asimismo, se debe precisar que se trata de disposiciones de orientación para la gestión administrativa y no de normas de cumplimiento inmediato, como bien se dialogó durante la sesión. Finalmente, los documentos técnicos que desarrollan cada política pública deberán adjuntarse como anexos del DUS correspondiente y organizarse por carpetas temáticas, de forma ordenada y coherente con el contenido compilado. Esto es, para facilitar su lectura, los anexos se agruparán de acuerdo con la numeración de títulos y capítulos de cada DUS (por ejemplo: anexos del título II, anexos del título VII, etcétera). <u>2. Decreto Único del Ordenamiento Territorial (DUDOT):</u> en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación se identificó la necesidad de compilar en un único cuerpo normativo la reglamentación vigente sobre ordenamiento territorial del Distrito Capital. Por lo tanto, todos los decretos reglamentarios del POT serán compilados en el DUDOT, cuya elaboración técnica está siendo liderada por la Secretaría Distrital de Planeación. En tal sentido, en el sector Planeación se elaborarán dos decretos: el sectorial y el temático de Ordenamiento Territorial. En consecuencia, se solicita a las entidades identificar y remitir las fichas de valoración jurídica (Anexo 2 de la Directiva 005 de 2024) de los decretos distritales que cumplan con alguno de los siguientes criterios: Que reglamenten el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021. Que se encuentren cobijados por el régimen de transición establecido en dicho decreto respecto del anterior plan de ordenamiento. Esta información debe ser enviada a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, a los siguientes correos electrónicos: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co y cgutierrez@sdp.gov.co con copia a mpalbornozc@secretariajuridica.gov.co y jagarciag@secretariajuridica.gov.co <u>3. Anexos que acompañan la exposición de motivos de cada DUS:</u> Los siguientes documentos deben incorporarse como parte integral de la exposición de motivos de cada Decreto Único Sectorial: 3.1. Certificación de publicación en LegalBog. 3.2. Matriz de observaciones y respuestas al proyecto normativo. 3.3. Inventario normativo. (Se informa que se tuvo una sola sugerencia) 3.4. Matriz de observaciones al inventario normativo. 3.5. Serán anexos del decreto el inventario normativo y los anexos que deban ser parte integral del acto administrativo (según las normas que están siendo compiladas).
--	--

En consecuencia, una vez contemos con el DUS diseñado, este se deberá entregar a cada enlace en formato Word, junto con la exposición de motivos, y con los anexos mencionados, para su revisión.”

Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité.

Se informó y presentó el cronograma establecido para la expedición del DUS teniendo en cuenta que el artículo 210 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 ‘Bogotá Camina Segura’*” señaló que la Secretaría Jurídica Distrital orientaría su actividad misional: “*En virtud de lo previsto en el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y con el objeto de materializar los principios de eficiencia, eficacia, seguridad jurídica, transparencia y moralidad pública mediante el ejercicio unificado y coherente de la defensa de los intereses distritales, la recuperación del patrimonio público, la prevención del daño antijurídico y la lucha contra la corrupción administrativa, la acción jurídica distrital en todos sus órdenes se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría Jurídica Distrital.*”

El citado Acuerdo incorporó la meta sectorial 360, en el objetivo estratégico “*Bogotá confía en su gobierno*”, -Programa 5.33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable-, que prevé “*Elaborar 15 decretos reglamentarios uno para cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa en la ciudad*”,

Se informó que teniendo en cuenta la estructura organizacional del Distrito Capital prevista en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los decretos compilatorios se denominarán Decretos Únicos Sectoriales, lo cual permitirá diferenciarlos de los decretos de estirpe similar expedidos por el Gobierno Nacional.

Se ha dado cumplimiento a la totalidad de los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital para la expedición del **Decreto Único Distrital del Sector Cultura, Recreación y Deporte.**

Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.

Se socializan los documentos que contienen las políticas o los lineamientos , entre los que se encuentran:

Informativo Política de Gobernanza No. 1.³

Directiva 01 del 3 de junio de 2025. Lineamientos para cumplir con la obligación de publicar los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Compra Publica - SECOP II

Circular Conjunta 02 de 3 de julio de 2025. Lineamientos para prevenir la configuración del

³<https://drive.google.com/file/d/1Q54Ly3H7nWXX4s3PZ5HdsOugIh4tf2pR/view>

	contrato realidad y fortalecer la formalización del empleo público en el Distrito Capital. Circular 025 de 9 de julio de 2025 - Primer Reporte De Plan Anual De Acción Para La Recuperación De Patrimonio Público 2025. Guía Sobre el Uso del Sistema Internacional de Unidades SI. En donde se informa que el Instituto Nacional de Metrología de Colombia elaboró la Guía sobre el uso del sistema internacional de unidades SI, con esta Guía <i>“se busca fortalecer la claridad normativa, la equidad en las relaciones de consumo, la justicia en las acciones del regulador frente al regulado, y el rigor técnico en la formulación de disposiciones públicas. Su adopción contribuirá a la protección de los derechos de los ciudadanos y al fortalecimiento de la competitividad nacional, en sintonía con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo”</i> Igualmente se imparten instrucciones como la referida al diligenciamiento de la información de la Política de Mejora Normativa en el FURAG, igual que en los 2 años anteriores, se diligencia por la SJD y lo remiten a la Secretaría General, lo cual será informado oportunamente, o mediante la expedición de circulares, tales los lineamientos a seguir en cumplimiento de la Ley de Garantías, dada la proximidad del proceso electoral. Así como los enlaces de consulta de la Directiva 2⁴ de 2025 sobre Agenda Regulatoria 2 . resaltando la importancia de atender las fechas establecidas en la Agenda Regulatoria. Igualmente, en el marco de la política de gobernanza regulatoria, se informa sobre proyectos normativos que tienen incidencia distrital para observaciones en el portal LegalBog Participa como el caso del proyecto de decreto <i>“Por medio del cual se modifica el artículo 80 y se adiciona el artículo 80.1. al Decreto Único Distrital 479 de 2024 del Sector Gestión Jurídica.”</i> que además adopta el Manual de técnica normativa que con posterioridad deberá ser aplicado por todas las entidades y organismos de la Administración Distrital para el diseño de los actos administrativos de firma del/la Alcalde/sa Mayor y de los/as representantes legales de las entidades de los sectores central y descentralizado del Distrito Capital. Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital. Se reitera la importancia de la implementación de los lineamientos vistos en el punto anterior, en donde la Secretaría Jurídica Distrital, hace el acompañamiento y seguimiento correspondiente a cada componente temático. Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso. En el primer semestre no se han evidenciaron temas de impacto sectorial que requieran tramite de unificación de posición. Se consolidan comentarios al Decreto Distrital 315 de 2024 y los protocolos de aprovechamiento económico en el que se concertarán reuniones con del
--	---

⁴<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=181188>

	DADEP, la SCRD y sus entidades adscritas y la Secretaría Jurídica Distrital.
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
27/03/2025		Aprobación Plan de trabajo 2024 Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Se solicita a la Oficina Asesora de Planeación la publicación en el enlace de transparencia No. 9.6 https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/instancias-de-coordinacion
		Síntesis: Se adopta el Plan de trabajo con base en las reuniones que se programan para la vigencia, en el marco del reglamento interno.	Se verifica la publicación del informe del primer trimestre y se realiza solicitud para publicación del informe del segundo trimestre..

En la sesión del 10 de julio de 2025, no se llevaron asuntos jurídicos que requieran decisiones, por lo que solamente se aprobó el orden del día.

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Sandra Margoth Vélez Abello

Jefe Oficina Jurídica
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Martha Reyes Castillo

Profesional Especializado Oficina Jurídica
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20251100372143 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 24-07-2025 15:33:09
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 23-07-2025 14:28:37
 dad84b124336dc4089c55daf4bf3943da07d363643a95f63838a4e840794a35 Codigo de Verificación CV: 49218	